#### **ACTA No.76**

- - En la Comunidad de Cerro de Ortega, perteneciente al Municipio de Tecomán, Estado de Colima, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día jueves 31 (treinta y uno) del mes de octubre del año 2002 (dos mil dos), reunidos en el jardín principal, declarado recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional, los integrantes del mismo para celebrar la CUADRAGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA del H. Cabildo, el C. Presidente puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen que rinde la Comisión de la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización para el financiamiento de la obra y pago de gastos realizados en terrenos de la feria. 6.- Lectura y en su caso aprobaçión del dictamen que rinde la Comisión de Hacienda Municipal respecto/a/la autorización para la compra de uniformes y botas; compra de mobiliario x equipo de oficina para la Dirección de Seguridad Pública, así como para el pago de la reparación de maquinaría pesada propiedad del Ayuntamiento.7.- Lectura y en caso aprobación del dictamen que rinde la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a las solicitudes para la venta y consumo de Alcohólicas. 8.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la propuesta de Programas de Incentivos a contribuyentes personas físicas por única vez cuando su predio sea menor a \$200,000.00 y cuando el pedio sea mayor a \$200,000.00, con fundamento en el artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. 9.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al Programa de condonación de adeudos a las sanciones de vialidad por única vez que hayan quedado firmes hasta antes de la entrada en vigor al nuevo reglamento, con fundamento en el artículo 47, del Reglamento que Rige Sel Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. 10.- Asuntos Generales, 11.- Clausura de la sesión, -----

- --- En el desahogo del TERCER punto, el Presidente Municipal dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes. -----
- - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura acta No.75 de fecha 24 de octubre del presente año, resultando aprobada por unanimidad.

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización para el financiamiento de la obra y pago de gastos realizados en terrenos de la feria, haciendo uso de la uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col. con relación a la autorización para el fincamiento de la obra y el pago de los gastos realizados en los terrenos de la feria.

## H. Cabildo Municipal Presente.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: ANGEL TRUJILLO CERVANTES, Regidor; ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal; RUBEN ORTEGA AGUILAR, Sindico Municipal; MARGARITO ESPINOSA MIJARES, Regidor y RODOLFO BRAVO VERDUZCO, Regidor; el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el articulo 42 de la Ley del Municipio Libre y

#### Considerando:

1.- Que el día 09 de octubre de 2002, el Secretario del Ayuntamiento turno al presidente de esta Comisión el Expediente Num. 041/2002 que contiene el dictamen de procedimiento relativo a la autorización para el fincamiento de la obra y el pago de los gastos realizados en los terrenos de la feria.

2.- Que en ese expediente se contienen las facturas pendientes de pago correspondientes a los trabajos que la Dirección de Obras Publicas realizo en los terrenos de la feria y que actualmente están pendientes de pago, las cuales se refieren a continuación:

Proveedor		Domicilio	Factura N°	Presupuesto
Rosa Elena Caro Lara		Torres Quintero # 368, Zona Centro,	059	\$ 570.40
		Tecomán, Col.		
Mariana Torres Rai	mos	Rio Lerma # 103, Col. Indeco,	1411	\$ 402.50
		Tecomán, Col.		
"Pinturas	Prisa",	Javier Mina # 108-F, Zona Centro,	2368	\$ 1,200.00
Guillermo R	oberto	Tecomán, Col.		
Quiles Cueva				
Silvia Peña Macias		Republica # 180, Col. Cofradía de	2432	\$ 1380.00
		Juárez, Tecomán, Col.		
Bioclimatica S.A	. de	Av. Insurgentes # 1810, Col. Manuel	0021	\$ 1,035.00
C.V.		Álvarez, Tecomán Col.		
Bioclimatica S.A	. de	Av. Insurgentes # 1810, Col. Manuel	0013	\$ 19,147.50
C.V.		Álvarez, Tecomán Col.		
TOTAL	<del></del>			\$ 23,735.40

3.- Que esta Comisión observa que las facturas corresponden efectivamente a los gastos originados con motivo de los trabajos realizados en los terrenos de la feria, y que el pago de las mismas es procedente, por lo cual procede a rendir el siguiente:

Dictamen:

**Primero**.- Esta Comisión considera procedente el pago de las facturas enunciadas en el considerando segundo del presente dictamen por lo que propone al pleno la autorización de su pago ya que efectivamente corresponden a obra extraordinaria en los terrenos de la feria.

Segundo.- Esta Comisión propone que en lo sucesivo este tipo de gastos sean cubiertos por el Comité de Feria, ya que son gastos originados con motivo de las actividades de este, y en su caso se menciones en su informe respectivo.

Tercero.- Esta Comisión propone se analice la posibilidad de crear una partida en el presupuesto de egresos para cubrir las necesidades que pueda tener el Comité de la Feria y no afecte los presupuestos de otras dependencias.

Dado en el recinto oficial, el día 31 del mes de octubre del año 2002 dos mil dos.

#### Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección Por la Comisión de Hacienda Municipal

T. A. Ángel Trujillo Cervantes Presidente Ing. Oscar A. Avalos Verdugo Secretario

Profr. Rubén Ortega Aguilar Secretario Prof. Margarito Espinosa Mijares Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco Secretario

El Presidente Municipal sometió a consideración en lo general el dictamen que rinde la Comisión de la Comisión de Hacienda Municipal resultando aprobado por unanimidad.

A continuación se abrió la ronda de oradores, registrándose los Regidores Eduardo Gutiérrez Navarrete y Alejandro Alberto Martínez Hernández.

Hizo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete preguntó en que consistió esa factura, pregunta que le fue aclarada por el Regidor Angel Trujillo Cervantes, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal.

Hernández, quien tiene inquietud si el comité de compras tiene ingerencia en estos consumos porque son gastos ya efectuados, toda vez que tenemos un reglamentos y un presupuesto de egresos que debe respetarse. Contestando el Regidor Angel Trujillo quien manifestó que él le pidió al Contralor le diera su punto de vista al respecto, contestándole por escrito el C.P. Jesús Rojas Fermin, en el que le dicen que dichas facturas cumplen con los requisitos para autorizar su pago, ya que en su momento no fueron pagados por el comité organizador de la feria regional 2002, además se revisó que no estuvieran contabilizadas en los egresos de dicho evento y serán cargados al presupuesto de egresos de Obras Públicas. Continuo manifestando el Regidor Angel Trujillo que a su punto de vista él recomendaría que se evitará en lo sucesivo esta situación.

A continuación el Presidente Municipal sometió en lo particular el dictamen que rinde la Comisión de Hacienda Municipal, resultando aprobado por unanimidad.

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Hacienda Municipal, respecto autorización para la compra de uniformes y botas; compra de mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Seguridad Pública, así como para el pago de la reparación de maquinaría pesada propiedad del Ayuntamiento, haciendo uso de la uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán Col. con relación a la adquisición de insumos que requiere el H. Ayuntamiento para su funcionamiento.

## H. Cabildo Municipal Presente.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: ANGEL TRUJILLO CERVANTES, Regidor; ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal; RUBEN ORTEGA AGUILAR, Sindico Municipal; MARGARITO ESPINOSA MIJARES, Regidor y RODOLFO BRAVO VERDUZCO, Regidor; el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el articulo 42 de la Ley del Municipio Libre y el articulo 14 del Reglamento del Comité de Compras Municipal Vigente y

#### Considerando:

- 1.- Que en la sesión de Cabildo celebrada el día 2 de septiembre de 2002, en la Comunidad de El Saucito se acordó turnar al conocimiento de esta comisión la solicitud del Presidente Municipal para autorizar la reparación y mantenimiento de maquinaria pesada adscrita a la Dirección de Servicios Públicos. Asi mismo fueron turnados los expedientes relativos a la adquisición de las dotaciones de uniformes y calzado del personal de la Dirección General de Seguridad Publica y Vialidad y el otro relativo a la adquisición de material y equipo para las nuevas instalaciones de la dirección referida. Lo anterior porque el monto de cada una de esas operaciones supera los 1300 salarios mínimos que establece el Reglamento del Comité de Compras, debiendo por ello ser autorizado por el H. Cabildo de conformidad con el Reglamento referido.
- 2.- Que cada uno de esos expedientes contiene como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores siendo estas los siguientes:

#### a) PARA LA REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA REFERIDA:

Proveedor	Domicilio	Presupuesto
Servicio Mecánico Gutiérrez	Valle Querido # 986, Tecomán, Col.	\$ 56,132.65
El Marino	Av. Bugambilias # 365, Col. El Tapatío, Tlaquepaque, Jal.	\$ 83,092.13
TRACSA		

Proveedor	Domicilio	Observación
Industrias Miranda S.A. de	Boulevard Camino	Solamente ofreció la cotización de manera parcial,
C.V.	Real # 322, Colima,	es decir solamente de una parte de lo solicitado,
	Col.	ademas de que solicita el pago contra entrega
Industrias HEGA	Av. Rey Coliman	Presento cotización completa de todo lo
	#268, col. Centro,	solicitado, ofreciendo en promedio las mejores
	Colima ,Col.	condiciones de credito y los precios mas
		accesibles
Muebles Metalicos INDEXA	Av. 20 de Noviembre	Ofreció cotización parcial, requiriendo el 50% de
	# 315, Tecomán, Col.	anticipo y el resto contra entrega, además es
		intermediario por lo que no puede ofrecer las
		mejores condiciones de precio.
Gaudi Diseño	León Guanajuato Tel.	Ofreció cotización parcial, requiriendo el 50% de
	(4)711-83-88	anticipo y el resto contra entrega, además es
		intermediario por lo que no puede ofrecer las
		mejores condiciones de precio.

#### B) PARA LOS UNIFORMES Y BOTAS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN:

Proveedor	Domicilio	Observaciones ///
Uniformes el		Los pantalones los ofrecen a \$103.00, las camisas a/\$/76.00 y los
Marquez	86 Ote., La cañada el	tocados a \$38.00 pesos, todos estos precios son mas IVA, este es
-	Marquez, Queretaro,	el proveedor que se ha manejado en las ultimas dotaciones que
:	Qro.	se han adquirido por ser fabricante, dar los mejores precios y
		sobre todo ofrecer las mejores condiciones de crédito, no fabriça
		botas.
Confecciones	San Idelfonso # 1141,	
Olmos	Guadalajara, Jal	los tocados a \$60.00 pesos, y las botas a \$225.00 todos estos
		precios son mas IVA, necesitando el 50% de anticipo y el resto
	<u> </u>	contra entrega. Ofrece garantía por 60 días.
Proveedor	Moneda # 22-B,	
Militar	México, D.F.	tocados a \$35.83 pesos pudiendo aumentar según la muestra,
		botas de lona s/cierre \$181.91 y de lona alta s/cierre \$163.22
		destacando que las botas de lona no son recomendables para la
		región, todos estos precios son mas IVA, necesitando el 50% de
		anticipo y el resto contra entrega, además del flete.
Victor Manuel	Abel Corona # 245,	
y/o Esperanza	Col. Lázaro Cárdenas	(tallas de la 38 en adelante aumentan un 15% su costo), los
Salto	Tecomán, Col.	tocados y las botas no corresponden a su giro, todos estos precios
		son mas IVA, necesitando el 50% de anticipo y el resto contra
		entrega.
Comando S.A.	1	
de C.V.	Centro, Guadalajara	distribuidor de la marca COMANDO.
	Jal.	
	Espinoza # 1401,	[
Calzado ABC,	Guadalajara, Jal.	días, aunque ya lo ha otorgado hasta por dos meses, ofrece
S.A. de C.V.		garantía de un año y por ello las ultimas seis dotaciones se han
		adquirido con este proveedor.

3.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento del Comité de Compras Vigente esta comisión procedió a estudiar las cotizaciones correspondientes valorando los precios y la calidad, así como los tiempos de entrega de los insumos procediendo en consecuencia a rendir el siguiente dictamen en los términos que se menciona:

#### Dict amen:

**Primero.**- Esta Comisión considera que las mejores condiciones de precio calidad y celeridad en la entrega de los insumos referidos así como el crédito ofrecido se encuentran con los siguientes proveedores:

La reparación de la Maquinaria pesada adscrita a la Dirección de Servicios Públicos se propone sea realizada en el taller "Servicio Mecánico Gutiérrez", ya que además de ser el precio mas bajo, se toma en cuenta que es un proveedor local y nos permite asegurar la garantía de las reparaciones.

4

J. Mali

Mary J

- Las Botas proponemos se compren con el proveedor "Fabrica de Calzado ABC", empresa esta ubicada en Pedro Espinoza #1401, Col. La Guadalupana, Sector Hidalgo en la Ciudad de Guadalajara Jalisco en virtud de que el costo es el mas bajo, \$173.00 pesos el par, y ofrecen crédito hasta por 45 días, aunque ya lo ha otorgado hasta por dos meses, y garantía de un año, además de que las ultimas seis dotaciones se han adquirido con este proveedor. Los uniformes (pantalones, camisas y tocados) proponemos sean adquiridos a Uniformes el Márquez empresa ubicada en Av. Emiliano Zapata # 86 Ote., La cañada el Márquez, Querétaro, Qro. además este es el proveedor que se ha manejado en las ultimas dotaciones que se han adquirido por ser fabricante, dar los mejores precios y sobre todo ofrecer las mejores condiciones de crédito.
- ➤ El mobiliario y equipo, proponemos sea adquirido con el proveedor Industrias HEGA por ser el que ofrece las mejores condiciones de precio y sobre todo de crédito, brindando además la asesoria que se requiera.

Segundo.- Se propone que el H. Cabildo en ejercicio de sus funciones autorice la compra de los insumos referidos con los proveedores sugeridos en el punto anterior.

Dado en el recinto oficial, el día 31 del mes de octubre del año 2002 dos mil dos.

## Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección Por la Comisión de Hacienda Municipal

T. A. Ángel Trujillo Cervantes Presidente Ing. Oscar A. Avalos Verdugo Secretario

Profr. Rubén Ortega Aguilar Secretario Prof. Margarito Espinosa Mijares Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco Secretario

El Presidente Municipal sometió a consideración en lo general el dictamen que rinde la Comisión de la Comisión de Hacienda Municipal, resultando aprobado por unanimidad.

A continuación el Presidente Municipal sometió en lo particular el dictamen que rinde la Comisión de Hacienda Municipal, resultando aprobado por unanimidad.

Acto continuo el Presidente Municipal sometió a consideración del pleno la autorización para la compra de uniformes y botas; compra de mobiliario y equipo de oficina para la Dirección de Seguridad Pública, así como para el pago de la reparación de maquinaría pesada propiedad del Ayuntamiento, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del SEPTIMO del orden el orden el día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, hizo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procediendo a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN Presente. La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y ANGEL TRUJILLO CERVANTES Y SALVADOR GARCIA SILVA, SECRETARIOS, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 8 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Col. en sus fracciones I, II y III y que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 6 fracción I y VI de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, en su artículo 6, fracciones I y VI. Y

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibieron por conducto del Director de Reglamentos y Apremios, relación de solicitudes para Licencias de Bebidas Alcohólicas de nueva autorización, cambio de propietario y cambio de giro a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que los propietarios y domicilios de los referidos peticionarios son:

Soletek Bebildan Esoletek	997A <b>- 9</b> 97 2056 (6141) 1488   F	2		
JUAN JOSE	CARMONA	LAGUNA DE ALCUZ	ZAHUE # 85,	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE
GRADILLA		COL. VILLAS DEL CE	NTENARIO	CERVEZA PARA LLEVAR
IRMA	DELGADO	TUXPAN #	456,	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE
GARCIA		FRACCIONAMIENTO	VILLAS	CERVEZA PARA LLEVAR
		DEL SOL		4

	HERMANIE BULENVIE I WEEDINGE IN GOLEGO GOLEGO DE LA COMPONIO DE LA LA COMPONIO DE LA CO	
ROCIO FARIAS	CALLE VOLCAN DE COLIMA # 506, LOCAL	MARISQUERIA CON VENTA DE
LARIOS	4 EDIFICIO A, TECOMAN, COL.	CERVEZA
ALEJANDRO	PINO SUAREZ #136 ESQ. CON PIPILA, EN	DISCOTEC CON VENTA Y
JIMÉNEZ BALDERAS	CERRO DE ORTEGA	CONSUMO DE CERVEZA, VINOS
		Y LICORES

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento.

CUARTO.- Así mismo se recibieron las siguientes solicitudes que por las razones que se mencionan a continuación esta Comisión las considera improcedentes:

	Market and Committee of the Committee of	<u> برون با المحصور بين المحامل و و مناصح و المحامل من المحامل و المحامل و المحامل و المحامل و المحامل و المحامل</u>	
	Grand Committee (Committee Committee		1905-2015 (A. S. C.
ELIAS	CENTRO SOCIAL	PROLONGACIÓN	Ya se encuentra funcionando y no reúne
CASTREJON	FAMILIAR EL	TORRES QUINTERO	las características de un centro social
SÁNCHEZ	CAGUAMAZO	S/N	familiar
AGUSTIN	MINISUPER CON	PEDRO TORRES ORTIZ	Se encuentra muy cerca de una escuela
HERNÁNDEZ	VENTA DE CERVEZA	NTE. # 132	primaria, a unos metros de un parque y
MARTELL	Y VINOS EN ENVASE		a un costado de una iglesia
	CERRADO		

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.**- Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación, y cambio de giro a que se refieren el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

SEGUNDO.- Se propone negar las solicitudes señaladas en el considerando "TERCERO" por las razones expuestas.

**TERCERO.**- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que por conducto de la Dirección de Ingresos verifique que los las personas a las que se les a autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 31 del mes de octubre del año 2002 dos mil dos.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

#### LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ

Presidente.

C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES Secretario.

C. SALVADOR GARCIA SILVA Secretario.

El Presidente Municipal sometió en lo general el dictamen que rindió la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, resultando aprobado por unanimidad.

Se abrió la ronda de oradores, haciendo uso de la voz el Regidor Rafael Mendoza Tafoya, quien manifiesta que tiene una duda respecto a las solicitudes que tienen observaciones que son para aprobarse o para discutirse. Contestándole el Regidor Alejandro Martínez Hernández que la comisión dictamina y el pleno del Cabildo autoriza si son procedente las solicitudes.

A continuación el Presidente Municipal sometió en lo particular el dictamen que rinde la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, resultando aprobado por mayoría con la abstención de los C.C. Regidores Patricia Moreno Sánchez y Luis Josué López Baez.

--- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la propuesta de Programas de Incentivos a contribuyentes personas físicas por única vez cuando su predio sea menor a \$200,000.00 y cuando el predio sea mayor a \$200,000.00, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM. 048 /2002

NATURALEZA DE LA INICIATIVA: PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER PROGRAMAS DE SUBVENCION A PERSONAS QUE

### TIENEN ADEUDOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL.

#### H. CABILDO MUNICIPAL

Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ciudadano Presidente Municipal, Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, con fecha 25 veinticinco de octubre del año dos mil dos, recibió del LC. Héctor Felipe Luna García, Tesorero Municipal un oficio mediante el cual solicita punto de acuerdo para implementar dos programas de subvención a personas que adeudan el impuesto predial de los años 2001 y anteriores, dentro de los rangos del valor de la propiedad menor a \$200,000.00 ( DOS CIENTOS MIL PESOS ) y mayor a dicha cantidad, con las modalidades que especifica en su oficio sin número.

SEGUNDO.- Que el ciudadano Presidente Municipal, en la misma envió a esta Secretaría a mi cargo, el oficio a que se hace referencia en el anterior considerando, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.-El Tesorero Municipal, en el oficio de referencia, propone: UN PROGRAMA DE INCENTIVOS, VIA SUBVENCION, A CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS POR UNICA VEZ, CUANDO SU PREDIO TENGA UN VALOR MENOR A \$ 200,000.00 ( doscientos mil pesos ). La mecánica que se propone, para incentivar a los contribuyentes es otorgar una subvención por el valor de su adeudo hasta el año 2001, a condición de que cubra el pago íntegro correspondiente al año 2002.

Otro PROGRAMA DE INCENTIVOS A CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS POR UNICA VEZ CUANDO SU PREDIO TENGA UN VALOR SUPERIOR A LOS \$ 200,000.00 ( dos cientos mil pesos ), la mecánica que se propone para beneficiar a los contribuyentes, es otorgar una subvención equivalente al 50% en el pago del **impuesto predial y gastos**, a condición de que deberá pagar previamente el adeudo correspondiente al año 2002 al 100%.

El universo de contribuyentes y el monto global de los adeudos, no se establecen en el oficio del Tesorero Municipal, así como tampoco las ventajas que arrojarán los programas propuestos.

CUARTO.- Que a la luz del inciso C) del artículo 80 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, compete a la Comisión de Hacienda Municipal conocer de la iniciativa propuesta, para analizar, discutir y resolver lo conducente, lo que llevará implícito aprobar la ampliación de la partida número 01.001 relativo a SUBSIDIOS DIVERSOS, del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio 2002, que resultará afectada al superar lo programado, en el caso de ser aprobados los programas propuestos.

QUINTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando segundo se indica la fecha de recepción de dicho proyecto y en el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

#### RESUELVE:

UNICO.- Someter el presente a consideración del Pleno, en términos del artículo 50 a efecto que, de aprobarlo, se ordene enviarlo a la Comisión de Hacienda Municipal, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el

artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

# A T E N T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN " TECOMAN, COLIMA, OCTUBRE 25 DE 2002 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

#### C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

--- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al Programa de condonación de adeudos a las sanciones de vialidad por única vez que hayañ quedado firmes hasta antes de la entrada en vigor al nuevo reglamento, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura, mismo que se transcribe integramente:

#### **EXPEDIENTE NUM. 049/2002**

NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL
SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER.
UN PROGRAMA DE SUBVENCION A PERSONAS QUE
TIENEN ADEUDOS POR CONCEPTO DE SANCIONES VIALES

#### H. CABILDO MUNICIPAL

Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ciudadano Presidente Municipal, Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, con fecha 25 veinticinco de octubre del año dos mil dos, recibió del LC. Héctor Felipe Luna García, Tesorero Municipal un oficio mediante el cual solicita punto de acuerdo para implementar un programa de subvención a personas que adeudan SANCIONES DE VIALIDAD HASTA ANTES DE ENTRAR EN VIGOR DEL NUEVO REGLAMENTO Y QUE PAGARÍAN ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE 3 TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTE EN ESTA ZONA ACONÓMICA, COMO UNICO PAGO.

SEGUNDO.- Que el ciudadano Presidente Municipal, en la misma envió a esta Secretaría a mi cargo, el oficio a que se hace referencia en el anterior considerando, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.-El universo de contribuyentes y el monto global de los adeudos, no se establecen en el oficio del Tesorero Municipal, así como tampoco las ventajas que arrojarán los programas propuestos.

CUARTO.- Que a la luz del inciso C) del artículo 80 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, compete a la Comisión de Hacienda Municipal conocer de la iniciativa propuesta, para analizar, discutir y resolver lo conducente, lo que llevará implícito aprobar la ampliación de la partida número 01.001 relativo a SUBSIDIOS DIVERSOS, del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio 2002, que resultará afectada al superar lo programado, en el caso de ser aprobados los programas propuestos.

QUINTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando segundo se indica la fecha de recepción de dicho proyecto y en el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Avuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

#### RESUELVE:

UNICO.- Someter el presente a consideración del Pleno, en términos del artículo 50 a efecto que, de aprobarlo, se ordene enviarlo a la Comisión de Hacienda Municipal, para efectos de que aralice, discuta y dictamine lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en terminos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
TECOMAN, COLIMA, OCTUBRE 25 DE 2002
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

#### C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

El Presidente Municipal sometió a consideración de la asamblea el dictamen que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo turne a la Comisión de Hacienda Municipal. -----

 - - En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes, para manifestar que considera importante definir las facultades que tienen las Junta Municipales en materia de Seguridad Pública, toda vez que recientemente se presentó un problema en Cerro de Ortega, y el Secretario del Ayuntamiento declaró en la radio que el Presidente de la Junta estaba inhabilitado para cobrar multas administrativas, por lo que se hacia necesario el traslado de los detenidos a Tecomán. El Secretario del Ayuntamiento manifestó que los traslados se realizaban cuando se trataba de detenidos que debería de ser puestos a disposición del Ministerio Público pero ningún caso por razones de causas administrativas

En otro tema manifestó que un grupo de colonos vecinos de las colonias Bayardo y Salazar Salazar se presentaron al Despacho del Presidente donde se encontraban presentes Regidores solicitando la solución al problema que se origina en un terreno aledaño donde se acumula gran cantidad de agua; que se les manifestó que para el presente año no era posible programar esta obra, por lo que se propuso que se agendara para las obras del 2003. en este punto el Presiente Municipal hizo uso de la voz para informar que el día de ayer recibió

comunicado del Secretario de Comunicaciones Pedro Serrizola, en el sendito de que el terreno fue concesionado por lo que dicha dependencia no puede aplicar recursos. Por el motivo anterior, indicó el Presidente Municipal, que instruyó al Director de Obras Públicas para que contemple esta obra en el expediente para el 2003 y resolver el problema planteado.

En otro asunto solicitó que le permitieran leer un dictamen, que trata un asunto que considera urgente, razón por a cual no siguió el tramite ante comisiones, que establece textualmente:

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col. con relación a la adquisición de 202 pares de botas correspondientes a la tercera dotación del personal de campo sindicalizado.

## H. Cabildo Municipal Presente.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: ANGEL TRUJILLO CERVANTES, Regidor; ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal; RUBEN ORTEGA AGUILAR, Sindico Municipal; MARGARITO ESPINOSA MIJARES, Regidor y RODOLFO BRAVO VERDUZCO, Regidor; el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el articulo 42 de la Ley del Municipio Libre y el articulo 14 del Reglamento del Comité de Compras Municipal Vigente y

#### Considerando:

- 1.- Que el día 14 de octubre se recibió en la Oficina de Sindico y Regidores, oficio suscrito por el jefe de recursos materiales en el que solicita la autorización del Cabildo para la adquisición de 202 pares de botas correspondientes a la tercera dotación del personal de campo sindicalizado.
- 2.- Que en su oficio refiere que existe un convenio con el sindicato de fecha 12 de diciembre de 1997 el cual refiere en su cláusula diez en la que establece que se otorgaran tres dotaciones de pares de botas por año al personal que tenga labores no administrativas.
- 3.- Que se tienen dos cotizaciones de proveedores los cuales e refieren a continuación:

Proveedor	Domicilio Presupuesto
La Rojeña	Medellín esq. con Aldama, Col. Centro, \$ 300.00 el par Tecomán, Col.
Calzado Comando S.A. de C.V.	Díaz Mirón # 733, Col. Centro, \$ 186.25 mas IVA, Guadalajara Jal.

3.- Que no obstante que no se ha sujetado al procedimiento establecido en el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para ser dictaminados por la comisión, por ser un asunto que requiere la atención inmediata, nos dimos a la tarea de conocer el asunto por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento del Comité de Compras Vigente esta comisión procedió a estudiar las cotizaciones correspondientes valorando los precios y la calidad, así como los tiempos de entrega de los insumos procediendo en consecuencia a rendir el siguiente dictamen en los términos que se menciona:

#### Dictamen:

Primero.- Esta Comisión considera que las mejores condiciones de precio calidad y celeridad en la entrega de las botas mencionadas se encuentran con el proveedor Calzado Comando S.A. de C.V. ubicado en Díaz Mirón # 733, Col. Centro, Guadalajara Jal., por lo cual proponemos que sean adquiridas con este proveedor.

Dado en el recinto oficial, el día 31 del mes de octubre del año 2002 dos mil dos.

#### Sufragio Efectivo. No Reelección Por la Comisión de Hacienda Municipal

T. A. Ängel Trujillo Cervantes Presidente

Ing. Oscar A. Avalos Verdugo Secretario

Profr. Ruben Ortega Aguilar Secretario Prof. Margarito Espinosa Mijares Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco Secretario

El Presidente Municipal sometió a consideración en lo general el dictamen que rindió la Comisión de Hacienda Municipal, resultando aprobado por unanimidad.

Abriéndose la ronda de oradores, no se registró ningún.

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien sometió a consideración en lo particular el dictamen que rindió la Comisión de Hacienda Municipal, resultando aprobado por unanimidad.

TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Síndico Municipal quien solicitó se le de rehabilitación al drenaje de la calle Nicolás Bravo de la comunidad de Cerro de Ortega ya que constantemente tiene problemas los vecinos con ese servicio. El Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, instruya a la COMAPAT para que se repare. ------

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, quien solicito la intervención del Presidente a efecto de que se de contestación a algunos asuntos solicitados por la Secretaría y la Tesorería Municipal.-----

En el desphogo del décimo primer p	ounto del orden del día, el Síndico
Municipal declaró clausurada la sesión, sien	ido las 20:00 horas del día de su
fecha A	
ING. OSCAR	ARMANDO AYALOS VERDUGO
PRESIDENTE	1 7/2 (0) 7/1 (0)
PROFR. RUBEN ORTECT ACCUPAR	C. PATRICIA MORENO SÁNCHEZ
SINDICO	REGIDORA
ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE	C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR \	REGIDOR
	Charles S
C. ALEJANDRO A MARTINEZ HERNÁNDEZ	C. SALVADOR GARCIA SILVA
REGIDOR	REGIDOR /
/ / / / / /	A A
IPROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES	C RUBEN RUIZ NAVA
REGIDOR	REGIDOR
- tal	X July At
ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO	CLUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR	REGIDOR
A TON W	AAAA)
C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA	C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR	REGIDOR
	Y
EL SECRETARIO DE	E H. AYUNTAMIENTO
	TVCIONAL
	4.1
	W
C. LUIS ALBERTO	GAMA ESPINDOLA